

J. M. R.
J. M. R.
Paul Lucy

fue en el
J. M. R.
J. M. R.
Luis Gómez

el Interventor

A. García

el Secretario int.
J. M. R.

9.º 82.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en virtud de las decisiones de esta Casa Consistorial, invitamos a don P. J. Alcalá y Gabriel Alzamora González, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido seis meses sin que haya habido suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procederemos de nuevo, en segunda convocatoria, dos días más tarde de los corrientes, si la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

F. Alzamora

el Secretario int.

J. M. R.

On 9.º 83.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Convocatoria General Permanente el día 31 de octubre de 1.969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y cuartos cumplidos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo



La Presidencia del Pleno Sr. Alcalde, D. Gabriel Alfonso Sopena, la
Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Cánovas
Sr. Alcalde, D. Guillermo Ferrer Meléndez, D. Gaspar González Grall, D.
me Ríos Llubed, D. Lorenzo Oliver Gutiérrez, el Interventor de Fomento
D. Agustín Caballo Fernández y asistidos de suel el secretario D. José
Toribio Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y segundera
en su ordenario y siendo ya la hora tres y cuarto cumplidos, el Sr. Presi-
dente abre la sesión, el punto de lectura del dictámen anterior, que se
aprobó por unanimidad.

203. 4. 5.

Se acuerda adquirir y abonar materiales de plástico
y acuerda adquirir y abonar materiales de diverso indole, según se
abonar materiales de consumo de construcción,
ordenarlos y encargar a D. G. Moderno, dos portátiles y otros, por coste de 2.008 pesetas - D. Ferrer
y abonar servicios de automóviles, un coche furgón Fiat 1.500, fijo y fundido, por coste de
diverso indole.
146.973 pts - D. Bruno Ferrero, para la policía municipal
equipos radiotelefónicos, completos, por coste total de 81.940 pts.
D. Guillermo Ferrer, en favorables y abonar trabajos repartidos
Vehículos auxiliares por coste de 15.348 pts.

6.

Seguidamente se acuerda la suscripción con la Cia "Mapfre"
se acuerda suscribir "el apendice seguro a la poliza general de daños y mate-
ricon" que nos suministra, con inclusión coches Renault, Dn. 134.077 y 134.078 y una
otra poliza de la cantidad de 712 pesetas en la citada entidad que se
cubra daños materiales, duro nuevos vehículos hasta el dia 31 de diciembre del año cursante.

7.

Punto segundo se acuerda aprobar y abonar, diversos materiales
se acuerda adquirir para la brigada de urbanismo, a D. Juan Martínez, por
abonar materiales y la suma de 13.534 pesetas para vallado metálico pista
na brigada urbanismo municipal, en Son Ferri.

8.

Punto segundo se acuerda aprobar certificación a Benito Sopena
se acuerda aprobar certificación a favor de D. Bartolomé Bonilla Faúndez, por las obras de restaura-
ción a cuenta propia de jardines en el Puerto del Rey, por importe de 1.129.647
dinares propios, para jardines existentes que se abonara en cargo a las consigna-
ciones de los art. 6 y 8, 1, 2, 3, Partidas 34-6430-65, 21-66 y 9-1967 del Presupuesto
C. de Urbanismo.

9.

Seguidamente se acuerda la cesión provisional y abonar la
se acuerda aprobar la licencia de construcción correspondiente, de las obras de pavimentación
diferentes obras callejeras: reparación de los baches menores, riadas y troncos de los dptos. 31m.

y otras realizadas por D. Juan Perello

que Ferrer, en su liquidación total y global, alcanza la cuantía de pesetas: 385.297, que se abonaron con cargo a los resultados de 1968.

10.

Se acuerda adquirir y abonar a Boniaguera el acuerdo adquirir y pagar, en vista, los sables que por el año de 386 pts, para abonar materiales para la obra al Ayuntamiento de Plasencia.

municipal.

11 y 12.

Se acuerda encargar obra ejecutorias, etc., al contratista D. Bartolomé Balbuena por la reparación de los daños por la inundación de 19.852 pesetas; y en D. Juan Perello para las obras de la calle Pedro, por la suma de 46.563 pts. Los trabajos de reparación de las calles Plaza de Parques e Isla del Oso, son los trabajos con cargo a la partida 153 del siguiente Presupuesto de Gastos:

Centro en el Pabellón del Dr. Springer.

13, 14, 15, 16, 17, 18,

19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Se acuerda adquirir obra de Casas Esclayés, pinturas y otros, por coste de 18.165 pesetas de acuerdo a lo establecido en el contrato de 14.814 pesetas. = A Electro Balneario S.D., materiales eléctricos, por valor de 14.818 pesetas. = A Garandini J.A., por 1000 kg. de bolas y servicios de alquiler, coste de 542 pesetas. = A Cristalizas, por vidrio, coste de 2.960 ptas. = A Miguel Dolores Martínez, por vidrio, 3.486 pesetas. = A Electrofís, por vidrio, coste de 140.547 pts. = A Casas José Bernal, por vidrio, a coste de 33.845 pts. = Encargar los trabajos de fundición, colado, etc. fundición, por valor de 11.020 pts. = A D. Juan Perello que adquieran sujetos. = Encargar los trabajos de arreglo de armarios y otros de Polípticos San Castelló por 5.820 pts.

Encargar los trabajos de reparación hincue valles Blas P. M. rios y galeras, en Coll d'en Rabassa, a D. Juan Perello, por coste de 118.749 pesetas. = Alem vidrio a D. Juan Perello para los trabajos de reparación Camino Estabedores, por valor de 119.226 pesetas.

25, 26 y 27.

Se acuerda utilizar las cuotas que el concejo de contribuciones especiales, obras de agua y alcantarillado, de alumbrado público entre D. P. Segura, F.M. de los Herreros, Bonito y Gombos y P. García Orts, que

Miguel Pinovera Mas, Dña Antonia Mas Mestre y D. Bernardo Pinet Mas, contra los euolos que le han sido asignados en razón de sus grupos de edades n° 40, de la primera de dichas edades 1º - 2º y 2-1º n° 40, 2º - 1º y 40-1º-2, respectivamente, por el acuerdo de las bases aprobadas del reparto.

28, 29, 30, 31 y 32. - De modo seguido se acuerda aprobar las propuestas que se hace se acuerda aprobar y dar la confirmación.

acuerdo a petición de estimar el recurso interpuesto por D. Miguel Pini Violas contra multas por el cobro de los euolos que le fueron asignados en el dependiente de Contribución de contribuciones especiales n° 31, devolución de las obras de mejoramiento

de la Playa de Palma = 28. - Darse cuenta de la denuncia de don Pascual - Gómez, - en razón de la propiedad de la finca n° 12 de lo es de cultivar, por el tanto se da por el error. = 29. - Acuerdo a la voluntad formulada en el acuerdo de Margarita y de María Luján. - Baja de devolución de los euolos que se dieron satisfactoriamente los recibos que también se expresaron, y que fueron girados a su nombre en el expediente de contribuciones especiales n° 8, efectuado de las obras de sustitución de alumbrado público en la calle Aragón, en razón de la propiedad de la finca n° 14, t 19 y 121 del dicho final, por lo que procede devolver a los solicitantes los siguientes euolos: 4.180'59 pts, importe del rubro n° 125; 2.616'24 pts, importe del rubro n° 126, 2.570'07 pts, importe del rubro n° 127; 2.616'24 pts, importe del rubro n° 128, 2.570'07 pts, importe del rubro n° 129; 2.616'24 pts, importe del rubro n° 130, 2.570'07 pts, importe del rubro 131, y 2.616'24 pts importe del rubro n° 132. = 30. - Estimar el recurso interpuesto por D. Juan Tomás Valls, en nombre de su esposa Dña Antonia Pons Morell, y en su consecuencia rectificar en cada uno de los ejemplos del Pontificium Especialis deplazados de las obras de dotación del servicio de agua potable y del sistema de alcantarillado sanitario en los caseríos de San José, San Roque, La Gruta y La Vileta, el error de titularidad sufrido respecto a la propiedad de la finca situada con el n° 46-bis de la calle de Aljerez Guadalquivir. = 31. - Dar de baja en cada uno de los ejemplos de contribuciones especiales producidos de las obras de dotación del servicio de agua potable y del

de Alcantarillado Sanitario en los caserios de los ferros, sonro
ea, Son Roca, Son Rapina y Sa Vileta, los recibos que en cantidad de 3.540-
y 3.325-pts, han sido girados a nombre de Dña. Anna Maria con
la numeración, en razón de la propiedad de la finca señala
da con el n.º 50 de la calle de Sant, por quanto se sufrió error al
atribuirle la titularidad del dominio de dicho finca
que pertenece en realidad a Dña. Anna Maria Sant Masant
en su mismo en los establecimientos de la Calle n.º 52, por lo que
procede ordenar girar en su favor expedientes nuevos recibos
por los mismos importes y motivo y garantía respectivas, a
nombre de Anna Maria Sant Masant = 32.- Dada de suya
en cuenta uno de los expedientes de contribuciones Capital
y dedicados de las obras de dotación del servicio de agua
potable y del de alcantarillado sanitario en los caserios
de Son Ferro, Son Roca, Son Rapina y Sa Vileta, el recibo o reu
bos girados a nombre de D. Manuel Son Perez en razón de
la propiedad de las fincas señaladas con los números 37-38-
29, 29-bajos-1a y 29-1-1a de la calle 105, Urbanización Son
Perez, por quanto se sufrió el error, y extender otros recibos por
importes, respectivamente de 1.470- y 1.662 pts, a nombre de
D. Manuel Monjos Correa en razón de la finca n.º 27-los-
29-; D. Fernando Perez Sabaloys en razón de la finca n.
29-bajos-3a; y D. Pedro Perez Sabaloys, en razón de la fin
ca n.º 29-1-1a; todos ellos con dominio en los propios
finca.

33, 34, 35.

Seguidamente se acuerda darse por enterado de tres resolu
ciones darse por parte ciertas dictadas por el Tribunal Provincial de lo Económico
radas tres resoluciones finanzas tratado, de esta Capital, dictadas en relación
con las economías ordinarias formuladas por la Autoridad, cumplir, no recurrir con
instrumentos, sobre contribución. En la resolución correspondiente D. José Monjo Franch, sin
eiones especiales, no cumple cumpliendo la resolución y la Autoridad cumple
mundo contra las mismas. Morenada, y que sea cumplimentada la resolución. Com
unicándose dichos acuerdo al Gabinete.

36, 37.

En lo segundo se acuerda enudar los permisos para obras
y acuerdo enudar obra que se establezcan a continuación; permisos que se con
sos permisos para obras tales en las mismas condiciones generales de siempre,

a particulares, modo que figuraron en sus respectivos expedientes, y aquellas especialmente
están condensado.

igualmente, figuraron en los expedientes citados.

D. Joaquín Alarcón y Sáenz de Gómez, para efectuar obras de
modificación en la fábrica de los Sres. José y Juan Ferrer con. a teléfonos
D. Guillermo Salas Souto, para en la fábrica de la el Sgto. Juan Pérez
el 6º año de Montañueros proceder a la adición de un piso. - D. J. M.
quej. Fábricas Company, para en la fábrica en construcción de la C/24
introducir obras de modificación en la distribución interior. - D. José
Gómez Pérezas, para proseguir las obras de construcción de un edifi-
cio en la el Ribas (con Paradas). - D. Guillermo Cervera Bonacasa
para continuar las obras de reforma y ampliación en la el cuartel
de la P. Tom. Castell con. al Pabellón II. - D. Juan Valdés, elaboración
Salón Ferrer, para proseguir las obras de construcción de un edi-
ficio en la el 167 (coll de la Rebassa). - Fieras y Talores, P. D. y en su
representación a D. Fermín Gómez, Director del Banco Central de
Cataluña, para en la fábrica en construcción 164 y 17 de la Cal. San
Julián III, Fernández de Búdella y Bermejo de Torrevera, intro-
ducir modificaciones. - D. F. Jordà y Sánchez López, construir edi-
ficio en la el Trival, con Ferrer. - D. J. Alejandro Soriano Gómez, para
proseguir las obras de construcción de un piso en la el San Miquel
no. - D. D. Esteban Fiol Vinyals, para en la fábrica de la el Obispo
Mauri con. a J. M. Boix, efectuar obras de distribución interior.
D. Juan Oliver Coll, para en las obras de adición de plantas
de la el S. Juan Burges y Portegay 38, proceder a la adición de un
ático. - D. Martínez Roigues Ferrer, para en la fábrica en cons-
trucción de la el Sombrereta Alta (Bermejo), introducir modificaciones.
D. Francisco Sanchis Villos, construir un edificio en la el Antic
llor. - D. "Ambera" y de su nombre a D. Luis Jiménez y les otros como
Presidente de la misma, para introducir modificaciones en la
fábrica en construcción situada en la Cal. de la Sierra. - D. Joaquín Pérez
García, para continuar las obras de construcción de un edificio
en la Cal. de Puigarrubí. - D. S. Ma. de los Remedios Pons de Sant Andreu
y para derribar la fábrica de las calles Este, Montuari y la
Munt, sobre de mandar y construir un nuevo edificio en el solar
respectante. - No procediendo dar principio de dichas obras de

constarreón del nuevo edificio, sin que presente en los oficios anuales correspondientes expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su estado de "inexistente". Si this permiso último se cumple en su so se restaría valor que no permita la ejecución del proyecto presentado.

38, 39, 40, 41, 42.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se incluyen para seguir en su ejecución.

38. - Denegar el permiso solicitado por S. Joaquín Puerto Padrosco particular. Su Consejero Delegado de Hormigones Mallorca, S. Dr. para construir una central de Hormigones prefabricados en el solar de su propiedad sito en la el Paseo Corredores Edad y Era. Vizcaya en Pamplona (n.º 1.º m. b) del Polígono San Castello, según planos presentados del Arquitecto D. Juan de la Cuesta Sancho. Se fundamente la desistución en que la regularización de referida uso se ajusta a la reparulación aprobada por acuerdo de 21-2-1969 (Art. 49-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56). = 39. - Denegar el permiso solicitado por S. José M. Fernández Full como consejero delegado de la Sociedad para construir un almacén en solar nº 1.º m. b del n.º 2-Molusco y VI-Polígono Industrial San Castello, propiedad de dicha entidad, correspondiente a los planos presentados de los Arquitectos D. Rafael G. Martínez Robles Fuster. Se fundamente la desistución en que la parcela en que se desea edificar no se ajusta a la reparulación aprobada por acuerdo de 21-2-1969 (Art. 49-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56). = 40. - Denegar el permiso solicitado por S. Juan Ferrer Arbos para construir una nave almacén de coches en solar de su propiedad sito en el Polígono Industrial San Castello, según planos presentados del Arquitecto D. Joaquim Esquerdo Lluch. Se fundamente la desistución en que la parcela de referencia no se ajusta a la reparulación aprobada por acuerdo de 21-2-1969 (Art. 49-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56). = 41. - Denegar el permiso solicitado

MUNICIPALIDAD DE QUITO
INTENDENCIA

por D. José Miguel Cerda como Director Gerente de Puntaldas Potrero. Dijo
que construir una nave con destino a Secadero natural de pieles para
toldos en la proximidad de su Ciudad sita en la el Puntaldas
(C. Molino), con arreglo al proyecto presentado por el mis-
mo sobreante como Perito Industrial. - Se fundamente la desestima-
ción en que los edificios proyectados no se separan los tres metros de
la alineación oficial de la calle que establece el Arto. 203 de los vigentes
D.M.M. de la Construcción (Ley de Bases) (Gardia). - 42- Declarar
el permiso solicitado por D. Marcos Cañas Ferrer para proseguir las
obras de construcción del edificio de su propiedad sito en el Piso de Fe-
nix nro. 285 con arreglo a los tres metros presentados en lo 6-69
del Proyecto D. Enrique Jiménez Gómez, quedando los cuales se
aceptan, respecto de los aprobados, cuatro plantas más abajo
y sobre alto. - Se fundamente la desestimación en que excede
de los metros que se mencionan se sobreponga la altura media
máxima de 24 mts. en el Camino de Jesús y de 21 mts. a partir de los
20 mts. desde la esquina en lo el 285 (Arte 67) y Cuadro de Pro-
yección de los vigentes D.M.M. de la Construcción-Ley Intensiva,
en las calles de 20 y 10 mts. de ancho, respectivamente.

43, 44, 45, 46.

De acuerdo acuerdos y reglas de orden viario, se dan de detalle en continuación.
obras materiales de La sustitución de muro, sombrilla en vez de bambú y otras
orden viario. siguientes: 21. 442 pts. - Dr. Juan Roig, materiales y trabajos,
sustituido, por valor de 29.439 pts. - Dr. D. J. M. Montañez, sombra de
sustitución y otros, para Desinfección, por valor de 21.925 pts.
Dr. Santiago Jiménez, para Caja de Socorro, materiales
diversos, por valor de 38.505 pts.

47 y 48.

Seguidamente se acuerda la realización de diversas obras de
se acuerda realizar la reparación de los viviendas municipales, si las en los corredores
de obras reparación viviendas, ejecutando el contratista D. Bartolomé Baquero
dividenciales, e. goth, techo, suelo, según proyecto y presupuesto que se apruebe y se
damos cuenta. Los totales y globales presupuestados: 88.448 pt + 45.997 pts, pagaderas en
cargo de los contratistas 98.

49, 50, 51 y 52.

Dicho acuerdo se acuerda proceder a la ejecución provisional
de acuerdo a lo que se aprueban los correspondientes licitaciones de las obras.
Los liquidaciones por las viviendas se cargo por el Contratista D. Santiago Baquero Baquero,

realizadas en cementerio sigue se detalla a continuación:

Salida.

Con Cementerio Masino, desmonte parcela nº 14, por un total y global de 99.040 pts. - Con idem Idem, trabajos excavación, parcela 11 y otros, por presupuesto total y global de 138.450 pts. Con idem idem, trabajos nivelación para salida auxiliar, por presupuesto total y global, de 142.818 pts. - Con grupo de iii ellos trabajos desmonte en Plazaleta, por presupuesto, total y global, de 146.409 pesetas.

53, 54.

Seguidamente se acuerda el pago de los auxilios suministrados anteriormente a los por el Colegio O. de Farmacéuticos de Baleares, durante las suministradas, al 1º de septiembre último, al Dr. Farmacéuticos y Beneficiario del Farmacéuticos de la Unión Municipal, por las siguientes cantidades: 392.981 pesetas a Farmacéuticos y 106.135 pesetas a Beneficio Municipal.

55, 56, 57.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de orden económico a Farmacéuticos, para atenciones de enfermedad, se acuerda conceder tres segun se detalla a continuación:
ayudas de orden económico a D. Angel Martínez Valls, 12.609 pts. - a D. Sebastián Mas Ruiz a Farmacéuticos, 104.585 pts. - a D. Blasio Gil Subuyorolmo, 3.600 pts para atenciones de enfermedad.

Dicho resultado se acuerda conceder las ayudas de orden económico a Centros y Entidades, segun se detalla a continuación:

58, 59, 60, 61, 62.

Se acuerda conceder en D. Sr. Presidente de Agrupación Musical Vigilantes nocturnos, es ayudas de orden económico a D. Jesus Guillen, 100.000 pts. - al Delegado Dr. Teatro Vives, D. Rómulo Acosta y ent. Benito Pedro Fernández, 5.000 pts. - al Presidente Cruz Roja Provincial, D. Fernando Villalobos Gruyols, por cantidad de 5.000 pts. - al D. Paulino Bushell Madroñer, Delegado Prov. del P. G. P. 20.000 pts. - al D. Tomás Fuster de Pumidorilla, Presidente Sociedad Protectora de Animales y Plantas, 150.000 pts.

63, 64, 65.

Se acuerda encargar y abonar a D. Faustino Solà Morell, los trabajos de restauración de los cuadros de R. Servet, así como adquirir cuadro de Juan Antonio Monroy, José Bautista Estañola, Fray Simplicio Sierra y más y abonar material mural Meyer, hijos, flujos de este cuadro, por la cantidad total de 23.900 pts. - al Conservatorio Segundo, 3 armarios nuevos para escuela, 7.200 pts. - al Instituto Escolar, nueva biblioteca, mejoraje de Mallorca, 5.000 pts.

66, 67.

Seguidamente se acuerda proceder a la realización de los



Se acuerda proceder a trabajos de reparación de los edificios dañados hasta donde se han realizado trabajos - Se autoriza la licencia menor de 30000 pesetas y la autorización de reparación de edificios, fachadas de Zaragozaas así como en los de D. M. de Don Ferrer y en la Calle y otros. Casa Blanca, encargándose las primeras a D. Francisco Sánchez Silveira, por un total presupuesto de 133.658 pesetas. Y la segunda a D. Juan M. Pons, por un presupuesto total y global de 12.557 pesetas. Todo ello sujetando a los proyectos ejecutados que se aprueben.

68.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta de acuerdo a lo siguiente:

Los Beatos estudiado el adjudicar a D. José Bautista Fausto Beltrán y a D. Pablo Lescún el curso de Pilotos del R.A.C. Diariamente sevarán dotaciones con destino a un importe de 125.000 pts, para cursar estudios en la Escuela de Pilotos del Real Aeroclub de Baleares, destinando a cubrir los gastos de estudios de un curso completo en el nuevo establecimiento abriendo al Real Aeroclub de Baleares la cantidad de diez mil pesos (50.000 pts), importe de los Beatos concedidos, previa presentación del equipamiento de haberes proporcionalmente a su mantenimiento en dicho centro por parte de los alumnos becarios. - Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea absorbido con cargo al Art. 5º art. 53 Concepto 6º Partida 254 del vigente presupuesto de gastos.

69.

Finalmente se acuerda aprobar el proyecto adicional que se acuerda adjudicar para obras de construcción de una rampa de acceso al sistema a D. Pablo Esteban, propietario del olivar, enmarcado a D. Pablo Esteban su proyecto adicional rampa autorización por la cuantía de 117.310'90 pts, aprobando la construcción de una rampa de acceso al sistema a D. Pablo Esteban como gastos honorarios al personal técnico y de locomoción, quedando pendiente de pago hasta la aprobación de la Ley de Distribuciones de los Funcionarios de Administración Local, y sus consecuencias.

70.

Finalmente se acuerda adjudicar directamente a la adjudicataria la casa Fernández, los trabajos de pintado de fachadas pintado marrón visible de cincuenta, en aviles Domingo, Pintor Pedro, les ejecutaron en calle la S. Montserrat A. Rodríguez Menéndez, y otros, por la cuantía de 137.315 pesetas.

41. Seguidamente se acuerda proceder a la ejecución y/o
se acuerda revisión, revisar y pago de los trabajos de jardinería de servicios
para la Casa Fernández, de circulación en vías y plazas de esta ciudad, que
trabajó fundado para Alfonso, D. P. Vargas, y otras, en la Casa Fernández, por
los mismos.
42. Dato seguido se acuerda adquirir y abonar a la Casa Colle
de acuerdo adquirir bienes, servicios, diversos materiales de circulación, semilla
y abonar material en los intervinientes, lugares, etc. por la cuantía de
diseño.
43. Dato continuo, se acuerda abonar las horas extraordinarias y/o
se acuerda abonar horas extras durante los meses de agosto, septiembre y octubre, a los
extraordinarios a pesos veinticinco pesos: D. D. Pedro F. Luján, 16 h. 880 ptas. a D. Juan
Ricardo Ríos, 62 h. 3.100 pesos.
44. Dato de D. Jaime Lijet, miércoles, por la suma de 39.287 pesos
se acuerda aprobar el Cta de la Cta. Telefónica, servicios septiembre-octubre, por
varias cuentas.
45. La cuantía de pesos: 84.246 pesos.
- Seguidamente se acuerda convocar, mediante oposición
se acuerda convocar a una sesión del Tribunal Asesor de este Corporación, para
servir para cubrir la cifra constante en el grupo B). Bienes. Subgrupo a).- Recom
endar de Tribunal Asesor de los Trámites Superiores, en la Comisión de Funcionarios de
esta Corporación, aprobar la remuneración Social, de esta Corporación, con arreglo
a los Bases de la Contratación que se presentan, los que se aprueben.
- Finalmente se acuerda convocar, mediante oposición, sis
nuevas vacantes de Policías Municipales, nuevos, clasifi
cación para cubrir sus la servicios designados, Subgrupo a) Policía Municipal, de
los de la Policía Municipal los cuales, tres de ellas están dotadas con el grado retrib
utivo 8, y las tres restantes con el grado retributivo 7, de
los Bases de la contratación, la Ley del 20 de Julio de 1.963, n.º 408.- Aprobándose
los Bases que se presentan.
46. Seguidamente se acuerda abonar a los delincuentes, D.
se acuerda abonar a Juan Escarrer Regis y D. Pedro de Mieras Carball, los com
diversos delincuentes, trabajos de piezas y dos mil cien pesos, respectivamente, en
los que fueron encargados, excepto de trabajos realizados y que se tienen resumen
abiertos por acuerdo de D. M. Fernández, de año
12 de febrero del 1.969.



78. Dto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se invita de
se acuerda aprobar la continuación:
sobre a invitación del Sr. Supervisor desfavorablemente la retiro del Sr. Gómez Areuas, El
Edmundo Gómez Areuas siendo su autor. = 1º - Que siendo ser el nombramiento
de Gómez Areuas por carácter interino, durante el plazo de espera para que
tanto interino de este se designe con carácter definitivo la persona que deba ocu-
par el cargo de Secretario, el designado con tal carácter ob. Pa-
paliza, inspector conoce su fondo y con acuerdo suyo, los mu-
chos problemas peculiares que tiene actualmente planteados
los por el Ejecutivo. - 2º - Que el Oficio. Ayuntamiento de Madrid
en sesión del día 27 de Diciembre de 1968, de, por que se dispone
que a la Dirección General de Administración Local el dho. 2º
de nuevo sigue, a cargo de la Secretaría General,
al Jefe de Sección de Secretaría y encargado en Derechos. José
Miguel Pous, representándose en la motion de Alemania en que se propuso
la plena satisfacción en el cargo que ya ocupó durante largo tem-
poreda. Dicho funcionario llevó prestados a la Corporación, trein-
ta y seis años de servicios, de ellos unos tres como encargado de
la Secretaría, y unos de otros, como encargado de la Oficina Ma-
yor, habiendo surgido felicitaciones por acuerdo de la Comi-
sión Municipal Permanente de fechas 14-1-66 y 21-4-67 por
su celo y celo demostrado en el desempeño de sus funciones y su co-
laboración y entera absoluta y total a sus funciones durante
el tiempo que se tuvo a cargo de la Secretaría. = 3º - Que la persona
nombrada del Sr. Pous y su concentración con los problemas al-
tuales que tiene planteados el Municipio, junto con su exper-
iencia en sus años de servicio a la Corporación, le permite
un mayor conocimiento y una mayor facilidad en la reso-
lución de los mismos. - 4º - Desenvolvimiento, en su constitui-
ción, esta Corporación, la personalidad del solicitante, no
puede informar favorablemente, sobre la conveniencia del
nombraamiento que se interesa.

79. Seguidamente se acuerda darse por enterados, ratificandola
se acuerda darse pornto a efectos económicos, de la autorización de la Alcaldía,
esta autorización ala relativos al desplazamiento a Madrid, del Jefe de
esta desplazamiento a Madrid del Sr. Director Melero, para efectuar una

Madrid, Benito de Alba, 10 de octubre municipal.
D. Dr. García Meléndez
Alguacil

que este estando, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la deliberacion de urgentes de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores, asistentes al acto.

I.

Se acuerda aprobar gastos desplazamiento a Madrid y Barcelona, de diversos miembros de la junta y oficiales trasladados la Corporacion y funcionarios, segun se detallan a continuacion Madrid y Barcelona, vien Hnos. D. Alcalde, D. Gabriel Palazuelo López, 5.930 pesetas
tras de la Corporacion.
D. Guillermo Laredo Meléndez, 4.895 pts y 9.258 pesetas
D. Juan P. Vizc. 9.250 pesetas. D. Gabriel González, 6.430 pts.
Estran en el Salón los señores Vizc., P. Vizc. y Pereiro.

II.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la acuerdo aprobar la ejecucion:
puesta sobre el bosque con encargo por concurso directo al contratista D. Juan Perello
desnude, 14 tierras Bosque Cerros los trabajos de desbroce con descepe, para facilitar la
Bellver, evitando una regeneracion natural, en 14 tierras del Bosque de Bellver, de con-
tratos con Juan Perello Perelló formando con el proyecto y condiciones tecnicas que se adjun-
ta, suscrito por el Puerto Agricola Municipal D. Tomás Pérez
Gutiérn y cuyo importe asciende a la cantidad de 84.000 pesetas
dichos trabajos sujetos a una subvencion de 33.600 pesetas, con-
dicional por la Dirección General de Montes, deberán estar fin-
cidos antes del dia 15 del proximo mes de noviembre,
de conformidad con la resolucion correspondiente estableci-
miento por la mencionada Dirección General de fe-
cha 11 de los corrientes.

III.

Se acuerda delegacion servir la comision
para realizar otras deca. Delegar al señor socio don Miguel Domínguez Vilanova
para autorizar en su favor constituir mas terrenos en parcela de su propiedad situada en
ellos villa en el corral. Poblado La Carretera de Palma a Bluhmayer, de acuerdo con los pla-
nos presentados del arquitecto D. Joaquín Sáenz de Gómez
se fundamente la desestimacion en que la propuesta de refe-
rencia se halla sancionada en suelo distrito, segun el Plan
general de Ordenación en vigor y la propiedad de los terrenos.



nos con esta edificación, está sujeta a las limitaciones que establece el art. 6º del Ley sobre Requiere del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, y aun cuando el proyecto presentado si se sujeta a lo establecido en la segunda y tercera de dichas limitaciones, no viene así como los primeros y cuantos, puesto que el destino de la edificación tales de exposición de materiales deportivos incluye oficina, almacenes, envases, cuestiones de custodia y mantenimiento de embalajes, e igualmente de recogida y alberca para limpieza de los mismos, implica una transformación de su destino propiamente agrícola.

I. V. Dado seguido el Pleno Dr. Alcalde, da cuenta de un escrito del Señor acuerda darse por un gran deseo de esta Corporación, que, en su punto representado ante el Tribunal, dice así:

Contenido-tramitado "Fallo nro. 1" que estimaendo el recurso contenido-administrativo, relativo a recurso de trámite interpuesto contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y el Consell Insular de Mallorca en respectivas fechas de veintiuna Pesta y otros días en el mes de octubre y veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, este último delegatorio de la reposición del anterior, deberlos declarar y declararlos la nullidad de referidos acuerdos administrativos por informes al respecto, ordenando en consecuencia el citado Ayuntamiento que dictamine un acuerdo en el que señale los alineamientos de edificaciones que corresponderán en la linea de auto, situ en la calle de Moliner número doce de este Ciudad de Palma de Mallorca, sin tener en cuenta los especiales limitaciones urbanísticas a que se refiere la reforma número cuatro del Plan de Reforma Interior del Gobierno de Ordenación, aprobado el diecisésis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, afecto al general de mil novecientos sesenta. Sin hacer otra especie reunión de los costos en este recurso".

El acuerdo darse por entregada.

V. Segundamente, a propuesta del Teniente de Alcalde, Sr. Saiz, se le acuerda conste en este acuerdo conste la satisfacción de la Corporación, por el uso de la satisfacción de la Caja Social o Capitanía General, del Gobierno Sr. Gobernador Civil, más tarde, se comunique al Sr. alcalde Ministro de la Gobernación, y que dicho Ministro intervenga el acuerdo, talas solo sea trasladadas al interesado.

En este sentido, no habiendo más asuntos para artratar,

en el Pueblo de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora tres del día uno de noviembre
de mil novecientos sesenta, que constituye en el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial, con el Hon. Sr. Alcalde nacido
D. Guillermo Pineda Meléndez, el objeto de celebrar su
primería en primera convocatoria y siendo ya la hora
tres y quince minutos, sin que haya cumplido suficiente
tiempo de retiros voluntarios para poder celebrar la reunión
reunirse de nuevo, en segundas el mismo número de
seis de los miembros, a la hora indicada en la con-

G. Alcalde

L. Sanguina

act

fuer a. Bol

Biera

her

mecc

S. Gómez

el. Interventor

Habets

el Secretario adj.

Domingo

Nº 84.

en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora tres del día uno de noviembre
de mil novecientos sesenta, que constituye en el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial, con el Hon. Sr. Alcalde nacido
D. Guillermo Pineda Meléndez, el objeto de celebrar su
primería en primera convocatoria y siendo ya la hora
tres y quince minutos, sin que haya cumplido suficiente
tiempo de retiros voluntarios para poder celebrar la reunión
reunirse de nuevo, en segundas el mismo número de
seis de los miembros, a la hora indicada en la con-